

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la redistribución de la circunscripción territorial de las Mesas de Atención de Huauchinango y Tlaola



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

12/ene/2022 ACUERDO del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la redistribución de la circunscripción territorial de las Mesas de Atención de Huauchinango y Tlaola para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales, a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas en el Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se determina una redistribución de la jurisdicción territorial de las Mesas de Atención de Huauchinango y Tlaola establecidas en el “Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas, por que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA”, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de julio de 2022, para quedar de la forma siguiente:

No.	REGIÓN	JUZGADO/MESA DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN/MUNICIPIOS
3	HUAUCHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL HUAUCHINANGO CALLE INI 7 COL. FSTSE. HUAUCHINANGO, PUE.	HUAUCHINANGO JUAN GALINDO AHUAZOTEPEC JOPALA
31	TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA CALLE CORREGIDORA S/N, CENTRO, 73220 TLAOLA, PUE.	TLAOLA CHICONCUAUTLA TLAPACOYA

SEGUNDO

Las funciones de estas Mesas de Atención de Huauchinango y Tlaola seguirán siendo las mismas establecidas en el Acuerdo de Circunscripción Territorial señalado en el punto anterior, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de julio de 2022.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la redistribución de la circunscripción territorial de las Mesas de Atención de Huauchinango y Tlaola para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales, a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas en el Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 12 de enero de 2023, Número 9, Cuarta Sección, Tomo DLXXIII).

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.
C. MANUEL VALENTÍN CARMONA SOSA. Rúbrica.